EXPEDIENTE N° 000775-2023-039575

Cajamarca, 28 de junio de 2023

Firmado digitalmente por FARRO SANCHEZ Magda Elizabeth FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2023 05:17 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D330-2023-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El Proveído N°D1536-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D179-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Decreto Supremo Nº 133-2023-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con Acuerdo Regional Nº D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2023;

Que, según documentos del Visto, a través del Decreto Supremo N° 133-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora: 300 Educación Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 193,104.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 SOLES), para el pago del periodo vacacional 2023 para docentes de la Carrera Pública Docente y Vacaciones Truncas para docentes contratados de los IES y EES Públicos por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en el ámbito VRAEM, Rural, frontera y bilingüe; y por desempeño de cargos del área de gestión pedagógica, en el marco de la Ley Nº 30512;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Transferencia de Partidas en mérito al Decreto SupremoN°133-2023-EF a favor de la Unidad Ejecutora: 300 Educación Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 193,104.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 SOLES), para el pago del periodo vacacional 2023 para docentes de la Carrera Pública Docente y Vacaciones Truncas para docentes contratados de los IES y EES Públicos por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en el ámbito VRAEM, Rural, frontera y bilingüe; y por desempeño de cargos del área de gestión pedagógica, en el marco de la Ley Nº 30512; recursos distribuidos de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/06/2023 05:05 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/06/2023 04:26 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/06/2023 04:12 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/06/2023 10:52 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **CEHKRT**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los anexos que forma parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **CEHKRT**

RER N° D330- 2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	1	13,691.00
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	1	179,413.00
							TOTAL DE EGRESOS	**193,104.00**